

# NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

1. Se asistirá a todas las clases o actividades con regularidad y puntualidad. Los retrasos o inasistencias del alumnado deberán ser comunicados al profesor de aula y justificados al tutor.
2. Si un profesor se retrasa o no acude, los alumnos esperarán en el aula la llegada del profesor de guardia.
3. A primera hora, las cuatro puertas del centro se cerrarán a las 08:05h, de manera que los alumnos/as que lleguen tarde a primera hora se incorporan al aula durante la primera media hora (accediendo por la puerta principal y acompañado por el profesorado de guardia). El profesorado del aula anotará el hecho en el Píxel Ekade como "Retraso".  
En el caso de alumnos/as que lleguen pasada la primera media hora, accederán por la puerta principal del centro, no podrán incorporarse al aula y el profesorado anotará la "Falta injustificada".
4. Se cuidará en todo momento la higiene personal y se acudirá al centro con la vestimenta adecuada.
5. Está prohibido el uso de gorra, sombrero, pañuelo, etc., en las zonas cerradas del Centro. En las zonas abiertas podrán utilizarse estas prendas para protegerse de las inclemencias meteorológicas siempre que no dificulte la identificación del individuo.
6. El alumnado menor de edad permanecerá dentro de las instalaciones del centro de 8:00h. a 13:00h. en turno de mañana y de 14:00 h. a 19:00 h. en horario de tarde.
7. Una vez que suene la sirena el alumnado se dirigirá a su aula y permanecerá en ella esperando al profesor, cumpliendo las normas de convivencia y evitando molestar al resto de compañeros. Los cambios de aula se realizarán rápida y ordenadamente.
8. El alumnado asistirá a clase con el material necesario.
9. La actividad académica se desarrollará en perfecto orden y en las condiciones que permitan el normal desarrollo de las tareas didácticas y educativas, no permitiéndose ningún tipo de conducta que rompa esta dinámica de trabajo y convivencia.
10. Se participará activamente con el orden y el respeto adecuados en las actividades extraescolares o de cualquier tipo desarrolladas por el centro, tanto dentro como fuera de las instalaciones del mismo.
11. En las guaguas del transporte escolar, el comportamiento será en todo momento el adecuado al mantenimiento del orden y cumplimiento de las normas de convivencia.

# NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

12. El consumo de comidas y bebidas se hará en las zonas abiertas del centro (los patios y cafetería) y en la hora del recreo. Fuera de ese horario y en casos justificados el alumnado podrá hacerlo con la autorización del profesorado.
13. Se colaborará en controlar el consumo de agua y luz en las instalaciones del centro, haciéndose uso de las mismas sólo cuando fuere necesario.
14. Se mantendrán en buen estado de limpieza los baños, las aulas y todas las instalaciones del centro, haciendo el uso debido de las papeleras y depósitos de recogida de basuras, reciclaje y separación de residuos. Se cuidarán los jardines, respetando el picón y las plantas.
15. El alumnado deberá seguir las indicaciones en todo momento del profesorado o personal no docente del centro.
16. Se respetará en todo momento a los miembros de la comunidad educativa, aunque no se compartan las mismas opiniones. Se evitarán las conductas que limiten el derecho al estudio y a la formación del resto de los compañeros.
17. Se evitará el insulto, la intimidación, la amenaza y la agresión, tanto física como psicológica por razones de discriminación de raza, religión, sexo, cultura, pensamiento...
18. El uso de teléfonos móviles, cámaras fotográficas, reproductores de música y otros aparatos similares, durante las actividades académicas, quedará reducido al permiso expreso del profesorado. En cualquier caso, el uso de estos dispositivos no podrá perjudicar la buena convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
19. Está prohibida la grabación, publicidad o difusión de imágenes no autorizadas de los miembros de la comunidad educativa, teniendo presente en todo momento el respeto a la intimidad de cada uno de los mismos.
20. Dentro de las instalaciones del centro no se podrá hacer uso de bicicletas, monopatines, patines y similares, así como cualquier otro tipo de vehículo, que pueda hacer peligrar la seguridad de los miembros de la comunidad educativa, salvo en el desarrollo de alguna actividad o tarea docente y bajo la supervisión del profesorado responsable en su caso.
21. Queda prohibido poseer y consumir todo tipo de drogas, tabaco, bebidas alcohólicas, bebidas energéticas y cualquier otra sustancia prohibida o perjudicial para la salud de las personas en todas las dependencias del Centro Educativo.

# NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

22. El mobiliario, instalaciones o material del Centro se utilizarán de manera adecuada sin producir en ellos deterioro.
23. Está prohibida la suplantación de la personalidad y el uso de cualquier documento de identificación de otro miembro de la comunidad educativa.
24. En ningún momento se podrá dañar, cambiar o modificar cualquier tipo de documento o registro escolar en soporte escrito o informático, así como ocultar o retirar sin autorización documentos académicos.
25. Todos los miembros de la comunidad educativa deberán cooperar para que la convivencia sea fluida, respetuosa y se encamine al objetivo común de todo el centro educativo.
26. Toda la comunidad educativa se compromete al uso responsable y sostenible de los recursos materiales y energéticos (luz, agua, papel higiénico, fotocopias, etc.).
27. Toda la comunidad educativa deberá respetar el Plan de Contingencia del centro. En consecuencia, se deberá cumplir la sectorización preestablecida (aulas, espacios comunes, salas de profesores) y los accesos al centro asignados, salvo aquellos supuestos debidamente motivados y previamente autorizados por el Equipo Directivo.
28. Todos los miembros de la comunidad educativa deberán respetar la señalización del centro quedando prohibido el incumplimiento alevoso de la distancia de seguridad.
29. Todos los miembros de la comunidad educativa deberán llevar mascarilla homologada sin válvula. En todo momento la mascarilla deberá cubrir la nariz y la boca completamente, ajustándose adecuadamente a la nariz y a la barbilla.
30. Está prohibido dejar la mascarilla sobre superficies del entorno una vez que han sido retiradas.
31. Toda la comunidad educativa evitará compartir material.
32. Queda terminantemente prohibido para toda la comunidad educativa la ocupación de espacios/asientos inhabilitados, propios de otras personas o señalizados como prohibidos.
33. Toda la comunidad educativa se compromete al uso responsable y sostenible del material de higiene del aula, así como de los residuos personales.